

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de abril de 1977.-

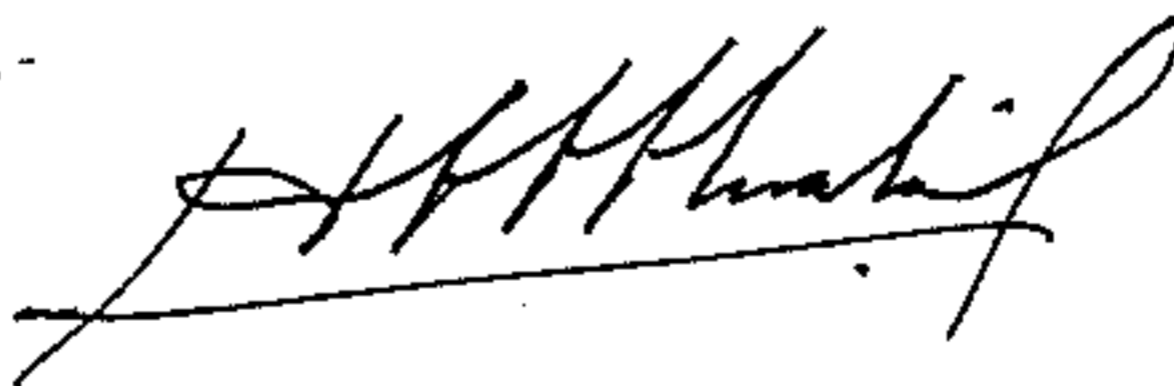
Visto el presente expediente Nº 210.291/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el cual el Dr. Eduardo E. Irigoyen solicita el reintegro de los importes correspondientes en concepto de pasajes utilizados por su esposa e hijo (\$ 15.174,00 según comprobantes de fs. 6/7), y transporte de sus muebles y automóvil (\$ 45.000,00 según comprobante de fs. 8), con motivo de su traslado desde Río Gallegos hasta Bahía Blanca, por haber sido nombrado Procurador Fiscal ante la Cámara del asiento, y en atención a lo manifestado a fs. 11.-

SE RESUELVE.

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar a favor del Dr. Eduardo E. Irigoyen la suma de PESOS: SISESENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO (\$ 60.174,00) en concepto de reintegro de pasajes y carga con motivo de su traslado a la ciudad de Bahía Blanca.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Transporte y Almacenaje" (1.05-002-1-12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1977.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos.-



HORACIO H. HEREDIA